

CONTRATO No. SG-082-2022

Licitación Pública Nacional LPN No: **BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-005**

Título de la adquisición: TALLER DE CAPACITACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DEL SECTOR ELÉCTRICO

Identificador SEPA: RSND II-225-LPN-S-BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-005

Este contrato es celebrado el día 28 de marzo de 2022.

ENTRE

- (1) La Empresa Eléctrica Quito, domiciliado en Bartolomé de Las Casas y Av. 10 de agosto (en adelante denominado “el Contratante”), y
- (2) Aurelio Ramiro Sánchez Domínguez, domiciliado en Av. Naciones Unidas E2-30 y Nuñez de Vela, Edificio Metropolitano, piso 11, Of. 1102 (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Contratante ha llamado a la Licitación Pública Nacional: No: **BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-005**, para la adquisición de **TALLER DE CAPACITACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DEL SECTOR ELÉCTRICO** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos por la suma de **9.856,00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100)** (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a. Este Contrato;
 - b. La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Contratante;
 - c. La Oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - d. Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - e. Las Condiciones Generales del Contrato;
 - f. Los Requerimientos, incluyen la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia;

- g. Lista de Cantidades; y,
 - h. Todos los documentos generados en la fase precontractual y que forman parte del expediente de contratación.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante:

Firmado: Ing. Jairo José Caldas Montero

En capacidad de: **GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado: Abg. Aurelio Ramiro Sánchez Domínguez

En capacidad de **CONTRATISTA**